San Juan, Puerto Rico

Boletín Administrativo Núm. 1275

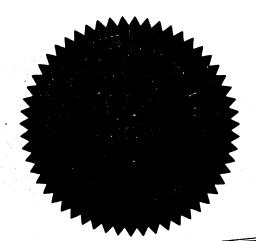
PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FIRMA DE LA HOJA CLAVE PARA INCLUIR LAS NUEVAS HOJAS NUM. 18, 19, 20, 21, 22 Y 23 Y ENMIENDAS A LAS HOJAS NUM. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12 Y 15 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE GUAYANILLA

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adoptado las nuevas hojas Núm. 18, 19, 20, 21, 22 y 23 y las hojas enmendadas Núm. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12 y 15 del MAPA DE ZONIFICACION DE GUAYANILIA, el día 29 de junio de 1967.

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva hoja clave del MAPA DE ZONIFICACION DE GUAYANILLA, para incluir las nuevas hojas Núm. 18, 19, 20, 21, 22 y 23 y las hojas enmendadas Núm. 1, 2, 3, 6, 7, 8, 11, 12 y 15, las cuales regirán con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta (30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa Alcaldía del Municipio de Guayanilla, debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción, su exposición y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta, mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación.



EN TESTIMONIO DE IO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 11 de agosto

A. D. mil novecientos sesenta y siete.

ROBERTO SANCHEZ VILLELLA Gobernador

Promulada de acuerdo con la Ley, hoy, día 11 de agosto de 1967.

Secretario de Estado